

Visado para investigación

¿Quiere incorporarse al dinámico mundo de la investigación en Alemania? Entonces es probable que un visado de investigación sea lo que necesite.

 [Visado y residencia](#)  [Tipos de visado](#)  [Otros tipos de visado](#)
 [Visado para investigación](#)

Contenido

-  Requisitos para el visado para investigación en Alemania
-  Sus perspectivas con el visado para investigación
-  Medidas de movilidad para investigadores internacionales

¿Desea trabajar como investigador/a en Alemania? En ese caso, deberá solicitar un **visado** de investigación según lo estipulado en el [art. 18d de la Ley sobre la residencia - AufenthG](#) .

Consulte la sección [¿Cómo solicito un visado?](#) para saber si necesitará un visado para viajar a Alemania por este motivo.

Requisitos para el visado para investigación en Alemania

Deberá haber firmado un **convenio de acogida** o un contrato laboral con una entidad de investigación en Alemania. Dicha entidad de investigación deberá comprometerse, por escrito, a asumir sus **costes de subsistencia** y viajes de salida del país que puedan surgir a las entidades públicas. Dicha obligación seguirá vigente hasta seis meses después de finalizar la actividad de investigación. Si la actividad está financiada primordialmente con fondos públicos, no se aplicará esta disposición.

¿Cumple los requisitos? En este caso, infórmese sobre los trámites del proceso de obtención del visado y de entrada al país.

Aquí encontrará un **resumen general** sobre los gastos de manutención según el motivo de residencia.



¿Quién se considera investigador o investigadora?

Se le considerará investigador o investigadora cuando posea un doctorado o bien un título universitario adecuado con acceso a programas de doctorado (**art. 3 de la Directiva (UE) 2016/801** [↗](#)).



Alternativa: Tarjeta Azul UE para personal de investigación

¿Es usted un/a profesional cualificado/a con una alta cualificación en el ámbito de la ciencia y la investigación, pero no reúne los requisitos para obtener un visado para investigación según lo estipulado en el **art. 18d de la Ley sobre la residencia (AufenthG)** [↗](#)? En ese caso, una alternativa a dicho visado podría ser la **Tarjeta Azul UE**.

Sus perspectivas con el visado para investigación

El visado o el **permiso de residencia** para investigación se concede por un periodo mínimo de un año y le ofrece muchas ventajas:

- Con este permiso de residencia podrá trabajar en la entidad de investigación que se indica en su contrato de trabajo y también ejercer la docencia.
- Podrá renovar su permiso de residencia, siempre que todavía reúna los requisitos necesarios para ello.
- Durante un periodo de tiempo limitado, podrá investigar y enseñar también en otros países de la UE (a excepción del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca).
- Tras cuatro años, podrá obtener un **permiso de establecimiento** en Alemania, siempre y cuando reúna, también, el resto de requisitos necesarios para ello.

Una vez finalizada su labor de investigación, dispondrá de un máximo de 18 meses para encontrar un nuevo puesto de trabajo en Alemania que se corresponda con su cualificación. Para ello, solicite después de su actividad actual de investigación un permiso de residencia para buscar empleo según lo establecido en el [art. 20, párrafo 1, nº 2 de la Ley sobre la residencia - AufenthG](#) [↗](#) frente a la [Oficina de Extranjería que le corresponda](#) [↗](#) en Alemania.



Permiso de residencia para estudios de doctorado

También los doctorandos/as de terceros países pueden obtener un permiso de residencia de investigación. Para ello es necesario que realicen su tesis doctoral en el marco de un contrato laboral con una entidad científica de Alemania. Si la actividad investigadora forma parte de unos estudios de doctorado en calidad de programa de estudio a tiempo completo, podrá otorgarse únicamente un **visado para estudios**.

Medidas de movilidad para investigadores internacionales

Los investigadores o las investigadoras procedentes de países de fuera de la UE que estén residiendo legalmente en otros Estados miembros de la UE podrán realizar una parte de su actividad de investigación en Alemania. En ese caso, podrán elegir entre dos modalidades de residencia:

- No se necesita ningún permiso de residencia para estancias de investigación de corta duración: si posee ya un **título de residencia** de investigación de otro país de la UE y desea pasar un máximo de 180 días dentro de un plazo de 360 días en el marco de un proyecto de investigación en Alemania, no será necesario que solicite un visado o un permiso de residencia para su estancia en Alemania. El único requisito necesario para ello es que la entidad investigadora de acogida en Alemania comunique su intención de llevar a cabo esta actividad a la **Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)**. Si desea saber cómo se realiza dicha comunicación al BAMF y qué debe indicarse en la misma, consulte [la página web de la BAMF](#).
- Permiso de residencia para investigadores/as con movilidad: si está planificando una estancia de investigación que dure más de 180 días y un máximo de un año, necesitará un permiso de residencia para investigadores con movilidad en Alemania en función de lo estipulado en el [art. 18f de la Ley sobre la residencia - AufenthG](#). Para ello deberán cumplirse los requisitos siguientes:
 - Deberá poseer un título de residencia en vigor para la investigación expedido por otro Estado miembro de la UE. Dicho título deberá ser válido durante la totalidad del periodo previsto para la estancia de investigación en Alemania.
 - Deberá presentar una copia de un pasaporte o sustituto del pasaporte en vigor.
 - Deberá haber firmado un convenio de acogida u otro contrato correspondiente con la entidad de investigación en Alemania.

Deberá solicitar un permiso de residencia al menos 30 días antes del inicio de la estancia en Alemania frente a la [oficina de extranjería que le corresponda](#) . Dicha solicitud podrá también ser presentada frente a la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF).

Si desea obtener más información sobre las opciones profesionales para científicos y científicas internacionales, consulte la sección [Investigar](#).

Más información en la red

Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA)

Con el navegador de visados, puede averiguar qué tipo de visado necesita para venir a Alemania

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Centro de Competencias para asilo, migración e integración en Alemania



Imprimir página



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-residencia/tipos/otros/investigar>

Fecha: 2026-09-23 15:15:43 GMT